AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-1695 *Edicto de venta por gestión y adjudicación directa. Expte. 467/1999.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en Vía Ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hace saber: Que celebrada la subasta pública de los bienes o derechos del titular deudor para con esta Hacienda Local, expediente nº 467/1999, el día 14 de diciembre de 2011, en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sus dos licitaciones, del lote denominado Lote único: Finca número 95925; Trasteros letras "A y B" - Avenida de Maura -, con resultado de haber quedado desierta la misma, y en cuyo acta se hace constar, que se inicia el trámite de venta por gestión y adjudicación directa por el plazo de seis meses, sobre los bienes o derechos que al final se describirán.

Vista la resolución adoptada al efecto por la Concejal Delegada de Hacienda de citado Ente Local de 20 de diciembre de 2011.

Por la presente se convoca a los posibles interesados a presentar oferta por escrito a sobre cerrado sin sujeción a tipo, no existe precio mínimo, según modelo establecido, para proceder a la adjudicación directa de dichos bienes o derechos, en las mejores condiciones económicas. No obstante, la mesa de subasta, vistas las ofertas presentadas, levantará acta sin pronunciarse sobre su adjudicación, que resolverá en el plazo de diez días hábiles, pudiendo acordar dejar desierta la misma, cuando la cantidad ofrecida sea manifiestamente inferior a la prevista, teniendo en cuenta la valoración del Gabinete Técnico de Peritación interviniente que consta en el expediente, o bien por la existencia de otras causas concurrentes que así lo aconsejen; abriéndose en este supuesto, de nuevo otro periodo para la presentación de ofertas, siempre que ello sea posible por encontrarse dentro del plazo máximo para su realización previsto de seis meses. Transcurrido el cual sin haberse acordado la adjudicación, se dará por concluido dicho trámite de adjudicación directa. Pudiéndose adjudicar a cualquier interesado que pague el tipo de la última subasta realizada -el tipo inicial si solamente ha habido una subasta, o el 75% del tipo de la primera subasta que es el tipo inicial de la segunda subasta si se han realizado dos licitaciones- antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos como último recurso a la Hacienda Pública en su caso, conforme a los requisitos previstos en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

Las personas interesadas en dicha adquisición, deberán entregar sus ofertas en el Servicio de Recaudación General de Tributos de precitado Ayuntamiento, sito en la calle Antonio López número 6 bajo, y en horario de oficina de nueve a catorce horas, de lunes a viernes. Admitiéndose ofertas desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de Cantabria" y anuncio en uno de los periódicos de mayor tirada de la región, hasta el decimoquinto día hábil contado a partir de la última de las publicaciones previstas.

Todo licitador deberá acreditar ante la mesa de subasta y en el mismo instante de presentar su oferta por escrito, el resguardo justificativo de constitución del depósito fijado a través de mandamiento de ingreso de la Intervención General del Ayuntamiento actor, sita en la planta baja, por cuantía no inferior al diez por ciento (10%) del tipo de licitación que sirvió para la primera subasta celebrada. Este depósito se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate acordado en el plazo igualmente previsto, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios causados que sobre el importe del mismo origine la inefectividad de la adjudicación.

—La Valoración inicial efectuada por el técnico especializado designado para el lote fue de: 16.847,62 €.

—El tipo de licitación fijada en primera subasta para el lote a enajenar, así como el depósito a constituir se corresponde con:

Tipo: 16.847,62 €. Depósito mínimo: 1.685 €.

CVE-2012-1695

—Las cargas o gravámenes preferentes que subsisten sobre dichos bienes o derechos son: sin cargas

Todo ello, sin perjuicio además de la posible exigencia por parte de la Administración Local actuante de la Hipoteca Legal Tácita y/o en su caso afección de bienes por débitos anteriores del Impuesto de Bienes Inmuebles, si con el resultado de la misma no llegase a cubrir la totalidad de la deuda reclamada.

—Situación Jurídica que afecta al lote:

Afección de(l) (los) bien(es) a subastar en garantía del pago de la parte vencida de la anualidad en curso en que opere la transmisión de dominio y del año inmediatamente anterior, de los gastos generales correspondientes a la comunidad de propietarios que pudieran obrar pendientes de satisfacerse por los anteriores propietarios. -Ley 8/1999 de 6 de abril de reforma de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal. El adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de Santander de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad.

Por Escritura Complementaria con número de protocolo 2456, del Notario del Ilustre Colegio de Burgos con domicilio en Santander, don José Ramón Roiz Quintanilla, de fecha 28 de junio de 1996.

De la que se extrae en el Exponendo III, párrafo c):

"c) Las cuotas de participación de los elementos números CIENTO SESENTA Y NUEVE y DOSCIENTOS CUATRO, todos ellos ubicados en la PLANTA SÓTANO UNO, son asumidas por el ELEMENTO número CIENTO SETENTA Y CINCO, finca registral número 95.925, ubicado en la misma planta, de tal forma que para lo sucesivo a este elemento se le asigna una cuota de participación en el valor total de la planta en la que se encuentra del 3,918 por ciento; y en el valor total de la edificación de la que forma parte del 0,555 por ciento."

Las deudas actuales del expediente (incluido principal de la deuda, recargo de apremio, costas presupuestadas e intereses de demora estimados) alcanzan la cifra de: ciento veintisiete mil novecientos treinta y un euros con treinta y un céntimos (127.931,31 €).

La apertura de plicas se realizará en la sala de la Comisión de Gobierno (o lugar inmediato) sita en la primera planta del excelentísimo Ayuntamiento de Santander, a las diez horas del segundo día hábil de haber finalizado el plazo previsto de presentación de ofertas. Pudiendo estar presente en dicho acto, cuantas personas tengan algún interés legítimo en dicha adjudicación.

El adjudicatario entregará una vez comunicado el acto de adjudicación a su favor, dentro de los quince días hábiles siguientes, el precio de la adjudicación y los bienes y derechos rematados o en su defecto los documentos de adjudicación que así lo acrediten, le serán entregados una vez satisfecho el importe ofertado y justificado el pago o la exención en su caso, de los tributos que gravan su transmisión. Si no se efectuara el pago mencionado dentro del plazo señalado, se considerará que renuncia a la adjudicación y quedará obligado a resarcir a la Administración de los perjuicios anteriormente mencionados a que haya lugar.

Los gastos y costas que como consecuencia de la adjudicación se devenguen, serán a cargo del titular o titulares adjudicatarios, entre los que cabria citar en su caso, los de notaria por otorgamiento de escritura pública, y cuantos otros pudieran producirse como objeto de su transmisión.

La adjudicación se suspenderá, quedando liberados los bienes o derechos embargados, si se efectúa el pago total de la deuda en cualquier momento anterior a la adjudicación de los mismos.

Descripción de los bienes o derechos a enajenar

Lote único:

CVE-2012-1695

DESCRIPCIÓN REGISTRAL:

URBANA: NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO.- GARAJE situado en la PLANTA SÓTANO UNO-NIVEL 1, señalado con el número ciento veintiuno, ubicado en la zona central de la planta, del edificio radicante en esta ciudad de Santander, Barrio del Sardinero y su calle Avenida de Maura, números siete, nueve, veintiuno y veinticinco, con una superficie construida aproximada de treinta y cinco metros y noventa y dos decímetros cuadrados, y linda: a la derecha entrando o Este, con garaje número ciento veintidós; a la izquierda entrando u Oeste, con garajes números ciento veinte y ciento cuarenta y cinco; al fondo o Norte, con caja de la escalera número dos o del Oeste del edificio y cajas de ascensores; y al frente o Sur, con área de acceso y maniobra. Referencia Catastral: 6737012VP3163F0175QX.

Se halla inscrita al libro 1020 Reg. 1, folio 51, finca 95925.

REALIDAD FÍSICA O MATERIAL: FINCA 95925

TRASTERO LETRA "A" - Valorado en: 8.200,17 €-

LA FINCA URBANA.- NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO con identificación Registral 95925, se ha dividido en dos trasteros. Este inmueble, situado en la planta -1 del edificio nº 21 de la Avenida de Maura en la ciudad de Santander, nombrado con la letra "A", posee unas medidas de tres metros y dieciséis centímetros de largo por un metro y cincuenta y seis centímetros de ancho, con una superficie útil aproximada de cuatro metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda al Este, con vial de acceso a ascensores y escalera; al Oeste, con garajes 120 y 145; al Norte, con caja de escalera o del Oeste del edificio y cajas de ascensores; y al Sur, con trastero "B".

TRASTERO LETRA "B" - Valorado en: 8.647,45 €-

LA FINCA URBANA.- NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO con identificación Registral 95925, se ha dividido en dos trasteros. Este inmueble, situado en la planta -1 del edificio nº 21 de la Avenida de Maura en la ciudad de Santander, nombrado con la letra "B", posee unas medidas de tres metros y treinta y cinco centímetros de largo por un metro y cincuenta y seis centímetros de ancho, con una superficie útil aproximada de cinco metros y veintidós decímetros cuadrados. Linda al Este, con vial de acceso a ascensores y escalera; al Oeste, con garajes 120 y 145; al Norte, con trastero "A"; y al Sur, con área de acceso y maniobra.

Santander, 6 febrero de 2012.
El recaudador general,
Manuel Fuente Arroyo.

2012/1695

CVE-2012-1695